



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Chulucanas, 17 de Enero del 2022

**VISTO:** El Memorando N° 19-2022-GRP-430020-13201, de fecha 11 de Enero del 2022, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 29849, contemplan para el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Informe Técnico N° 000445- 2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021 ha señalado que "(...) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad (...)";

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, con eficacia anticipada al 11 de Enero del 2022, en la Jefatura del EQUIPO DE SEGUROS a Doña: AUDALINA ESPINOZA VILCHEZ, Licenciada en Administración, CLADP 07508, DNI 03361428, Nominada con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STC en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, en consecuencia se dispone DESIGNAR las Funciones de la mencionada Jefatura con eficacia anticipada al 12 de Enero del 2022, a favor de Doña: ELSA KATHERINE GARCIA MORALES, Licenciada en Enfermería, CEP 96947, DNI 46135684 para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Decreto Legislativo N° 1057; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto de Urgencia N° 029-2020, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Chulucanas, 17 de Enero del 2022

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DAR TÉRMINO DE FUNCIONES**, con eficacia anticipada al 11 de Enero del 2022 a Doña: **AUDALINA ESPINOZA VILCHEZ**, Licenciada en Administración, CLADP 07508, DNI 03361428, Nombrada con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STC en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, dándoseles las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.

**ARTÍCULO 2º. DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 12 de Enero del 2022, a Doña: Doña: **ELSA KATHERINE GARCIA MORALES**, Licenciada en Enfermería, CEP 96947, DNI 46135684, en la Jefatura del **EQUIPO DE SEGUROS** del E.S-II-1 Hospital Chulucanas.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase** de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
CHULUCANAS

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
CHULUCANAS

STORIA M. CEREZO ALAPA  
C.M.P. 044157  
DIRECTOR